

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación Estructural

COLEGIO LA PUREZA DE MARÍA

SITUACIÓN: AVENIDA DEL CID, 142	BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)
BARRIO: 2- SOTERNES	
DISTRITO: 7- L'OLIVERETA	
CÓDIGO: BRL 07. 02. 02	
CATEGORÍA: MONUMENTO DE INTERÉS LOCAL	

1. PARCELA:

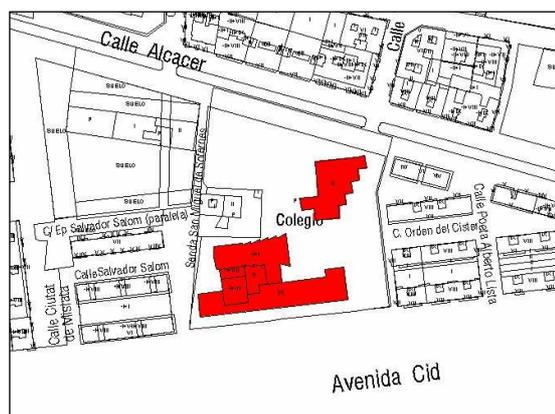
REF. CATASTRAL VIGENTE:

Cartografía Catastral: YJ2722D
Manzana: 30240
Parcela: 01 y 02
CART. CATASTRAL: 422-3-II y 422-4-I
IMPLANTACION: MANZANA
FORMA: Irregular
SUPERFICIE:



2. EDIFICACIÓN:

NUMERO DE EDIFICIOS:
NUMERO DE PLANTAS:
OCUPACION: PARCIAL
CONSERVACION: BUENA



Parcelario Municipal 2009 SIGESPA

3. CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO: PGOU (BOE 14/01/1989)
HOJA PLAN GENERAL: 32
CLASE DE SUELO: SU
CALIFICACION: EDA (Edificación Abierta)
USO: EC (Educativo-Cultural)
PROTECCION ANTERIOR:
OTROS: Corrección de Errores: DOGV
03.05.1993



Plan General de Ordenación Urbana 1988

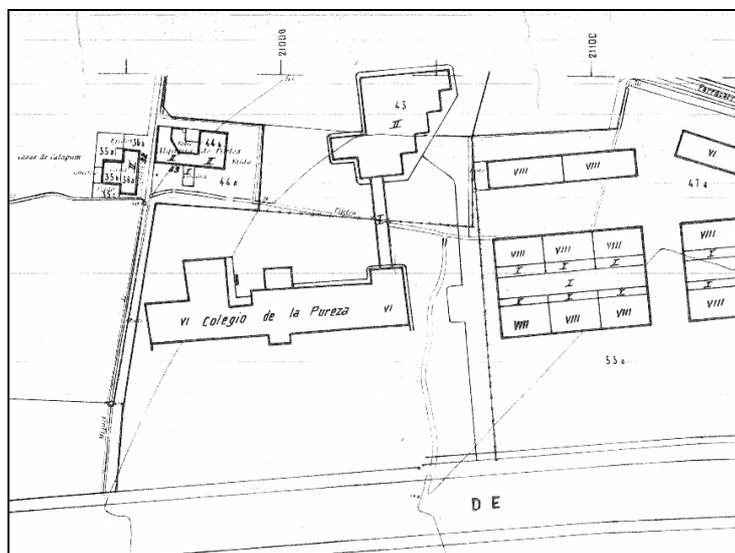


AJUNTAMENT DE VALENCIA

COLEGIO LA PUREZA DE MARÍA

4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

A instancias de la Comunidad de religiosas de la Pureza de María, el arquitecto Mauro Lleó Serret proyecta, en 1962, un complejo escolar para desarrollo de un ambicioso programa que incluía colegio, iglesia y residencia para las monjas y que desarrolla, con gran eficacia, aplicando los postulados del movimiento moderno. En 1963 se termina el primer edificio, el parvulario, concebido como una serie de aulas, escalonadas en planta, con grandes huecos orientados al sur, protegidos por marquesinas metálicas. Mediante un porche cubierto por una delgada losa de hormigón, el parvulario queda conectado al edificio principal, un rotundo volumen prismático de planta rectangular dispuesto en paralelo a la avenida del Cid, aunque retranqueado respecto de la línea oficial, que en planta baja alberga la zona representativa del edificio, destina las plantas altas a aulas y, en la última, recoge la residencia de las monjas. Las fachadas, dos extensos paños de cerramiento ligero resueltos con ventanales metálicos y paneles de color blanco, determinan la imagen más característica del edificio, modulada por la estructura, metálica, vista, y limitada por dos muros testeros ciegos de ladrillo visto entre los que se extienden largos parasoles metálicos. La iglesia, con acceso desde el edificio principal, se configura como una pieza autónoma, de una sola nave, con los muros exteriores escalonados en forma de abanico y simétrica respecto del ábside. Estilísticamente, el conjunto responde a los parámetros de rigor geométrico y sobriedad característicos del movimiento moderno interpretado bajo influencia de la arquitectura de Mies Van der Rohe. Las obras finalizan definitivamente en el año 1966.



Cartográfico Municipal 1929-1965



Cartográfico C.G.C.T 1980



COLEGIO LA PUREZA DE MARÍA

5. REFERENCIAS TÉCNICAS :

AUTOR DEL PROYECTO: Mauro Lleó Serret
FECHA DE CONSTRUCCION: 1963-1966
SISTEMA CONSTRUCTIVO: Soportes metálicos.
Vigas metálicas y bovedillas cerámicas
Cerramiento de ladrillo.
COMPOSICIÓN Moderna
LENGUAJE ARQUITECTÓNICO Movimiento Moderno



6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración urbanística:

Valor ambiental
Integración Urbana
Carácter articulador
Carácter estructural

Valoración arquitectónica:

Adscripción tipológica
Carácter modelo referencia
Ref. cultural-arquitectónica

Valoración socio-cultural:

Referencia histórica

Valoración pormenorizada:

Fachada Principal:

Fachada trasera o lateral:

Cubierta:

Estructura espacial interna:



Es de destacar su significación como ejemplo de la renovación arquitectónica en materia de edificación educacional con incorporación de estructuras compositivas y lenguajes arquitectónicos contemporáneos en un ámbito concreto de Valencia.

Se considera de interés patrimonial todo el conjunto arquitectónico: los edificios y sus partes, los espacios que las relacionan y el vallado de la parcela.



REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

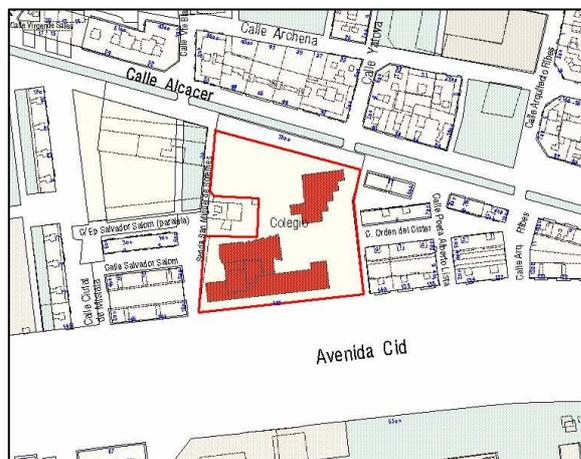
CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación Estructural

COLEGIO LA PUREZA DE MARÍA

7. ENTORNO DE PROTECCIÓN:

Delimitación del entorno afectado:



*Leyenda del plano:

El sombreado rojo indica el elemento protegido.

La línea roja continua delimita el entorno de protección.

Descripción de la línea delimitadora:

El elemento protegido (BRL) está constituido por el conjunto de edificios del colegio La Pureza de María. Su entorno de protección se extiende a la totalidad de la parcela catastral 3024001, donde se encuentran las instalaciones.

8. RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN:

Conservación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Restauración	<input checked="" type="checkbox"/>	*Fachadas y vallados
Eliminación de elementos impropios	<input type="checkbox"/>	**Cables sobrepuestos en fachada
Reposición de elementos primitivos	<input type="checkbox"/>	
Reforma y redistribución interior	<input checked="" type="checkbox"/>	

Condiciones:

Toda intervención que se realice sobre el bien protegido deberá tener por objeto la conservación y fomento de los valores patrimoniales del conjunto y, sin perjuicio de la valoración patrimonial que se realiza en el apartado 6. de esta ficha, exigirá la elaboración previa de un estudio que permita detallar tales valores y del cual se deducirá el alcance de dicha intervención, sin perder la referencia del conjunto arquitectónico, especialmente en lo que se refiere a la eliminación de elementos impropios y reposición de elementos primitivos.

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación lo establecido en la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 19 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero y por la Ley 2/2010, de 31 de marzo, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005).

En aplicación de lo dispuesto en el art. 50.4 de la LPCV, cualquier actuación, pública o privada, que se lleve a cabo en el ámbito del BRL será notificada a la Conselleria competente en materia de cultura simultáneamente a que se produzca la notificación al interesado.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

AA.VV.: *Guía de arquitectura de Valencia*. Valencia. Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia, 2010.

11. OBSERVACIONES:

*FACHADAS Y VALLADOS: intervención máxima y obligada, salvo que se justifique que no es necesario por encontrarse en buen estado.

**Elementos impropios: cables sobrepuestos en fachada.

